
1 Instrucción

En Italia existe el derecho- deber a la instrucción y a la formación, que empieza a los 6 años.

El sistema nacional de instrucción está representado por las escuelas públicas y Privadas .La escuela obligatoria está estructurada en dos ciclos de estudio: el primero está constituido por la escuela primaria, y por la escuela secundaria de primer grado. El segundo ciclo de estudios comprende el sistema de los bachilleratos superiores, de los institutos técnicos y el de la instrucción y formación profesional.

Todos los recorridos del segundo ciclo permiten el acceso a la Universidad.

1.1 Guardería (Jardín de Infancia)

262. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mi hijo en la guardería?

La guardería está abierta para todos los niños y niñas que tengan una edad comprendida entre los 3 meses cumplidos y los 3 años.

263.¿Cuánto dura la guardería?

3 años

264.¿Quién administra la guardería?

Los Municipios o los particulares.

265. ¿Qué tengo que hacer para inscribir a mi hijo en la guardería municipal?

Tienes que presentar solicitud de admisión en los períodos y en las sedes establecidas por el Municipio. En la solicitud puedes indicar una o más guarderías en orden de preferencia, según sea tu lugar de residencia o de trabajo. A la solicitud se le asignará una puntuación distinta según sea la condición laboral de los padres, si hay otros hijos a cargo y si existen eventuales problemas sociales y sanitarios. Se crea de esta manera una lista de los admitidos. Para mayores informaciones te puedes informar en tu municipio de residencia, porque la condiciones de acceso varían según la regulación aplicable en el municipio en cuestión.

266.¿Cuánto cuesta la inscripción a la guardería?

Las cuotas de la guardería están diferenciadas según categorías y niveles de renta. La cuota mensual de la guardería privada es fijada autónomamente por cada estructura. Desde el año escolar 2007/2008 ha sido instituido un nuevo servicio dedicado a los niños de 2 años: las Secciones Primavera. Se trata de secciones de guardería agregadas a escuelas de infancia privadas equiparadas y dirigidas a niños de los 24 a los 36 meses que están autorizadas al funcionamiento. Para acceder hay que dirigirse directamente al gestor de la escuela.

1.2 Escuela materna o escuela de infancia

267. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mis hijos a la escuela de infancia?

Pueden ser inscritos los niños y las niñas que cumplan 3 años de edad antes del 30 de abril del año escolar de referencia.

268.¿Cuánto dura la escuela de infancia?

3 años

269.¿Quién administra la escuela de infancia?

Los Municipios, el Estado o los particulares.

270.¿Dónde puedo inscribir a mis hijos en la escuela de infancia?

En el Departamento de Servicios Escolares del municipio al que perteneces para la inscripción a la escuela municipal de infancia; en la secretaría de la escuela que te interese, en los demás casos. En la escuela pública la inscripción se efectúa siguiendo una lista.

271.¿Cuánto cuesta la inscripción a la escuela de infancia?

Los gastos de inscripción a las escuelas municipales están diferenciados por categorías y niveles de renta. Las cuotas de las escuelas privadas son determinadas autónomamente por cada instituto.

1.3 Primer ciclo

LA ESCUELA PRIMARIA

272. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mis hijos a la escuela primaria?

Para el primer curso, la inscripción es obligatoria a los 6 años, opcional a los 5 años y medio (se pueden inscribir los niños y niñas que cumplen los 6 años antes del 30 de abril del año escolar de referencia).

Advertencia : la normativa que se ocupa de la inscripción opcional a la escuela primaria a 5 años y medio podría cambiar en el futuro. Para obtener informaciones actualizadas sobre estos cambios dirígete directamente a la escuela que has elegido

273.¿Cuánto dura la escuela primaria?

5 años

274.¿A quién me tengo que dirigir para obtener mayor información?

A la Dirección Didáctica de la escuela competente por territorio en el caso de una escuela estatal, o a tu municipio de residencia o a las escuelas privadas.

LA ESCUELA SECUNDARIA DE PRIMER GRADO

275.¿Qué es?

Es un recorrido de formación que sigue a la escuela primaria.

276.¿Cuánto dura?

3 años

277.¿A quién me tengo que dirigir para obtener mayores informaciones?

A la Dirección Didáctica de la escuela competente por territorio en el caso de una escuela estatal, o a tu municipio de residencia o a las escuelas privadas.

1.4 Segundo ciclo

278.¿Qué es el segundo ciclo?

El segundo ciclo está formado por el sistema de los institutos y de la instrucción formación profesional. Todos los recorridos permiten el acceso a la Universidad.

Atención: a partir del año escolar 2010/2011, entró en vigencia la reforma del segundo ciclo de instrucción, una medida que reduce la división de las direcciones, del sistema escolar italiano, se remodulan los institutos y la instrucción técnica y profesional. Se trata de una reforma importante, caracterizada por el reordenamiento del segundo grado de instrucción secundaria, con la consecuente introducción de nuevas estructuras de orden importante para la elección de la carrera de estudio. Todas las informaciones están disponibles en: www.pubblica.istruzione.it.

279. ¿Es posible pasar de un recorrido a otro?

Sí, y también es posible cambiar dirección al interno del mismo recorrido, gracias a las iniciativas didácticas ofrecidas por la escuela; a partir de los 15 años, de hecho, están previstas distintas modalidades de enseñanza:

- estudio a jornada completa;
- alternancia escuela-trabajo con stages en realidades culturales, sociales y productivas también en el extranjero;
- aprendizaje.

LOS INSTITUTOS

280. ¿Cuántos tipos de institutos existen en Italia?

Artístico (articulado en seis direcciones), Clásico, de las Ciencias humanas, y opciones económico-sociales, Lingüístico, Musical y coreográfica, Científico, y opción de Ciencias aplicadas. Los Institutos están subdivididos en dos bienios, mas el quinto año para la profundización disciplinaria y la orientación a la educación superior.

281. ¿Cuánto dura la frecuencia a los institutos?

5 años,

282. ¿Al final de la enseñanza en instituto, ¿tengo que pasar un examen?

Sí, el examen de Estado al final del quinto año. Sirve para inscribirse a la Universidad y a la alta formación artística, musical y coreográfica.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA Y INSTRUCCIÓN PROFESIONAL

283. Instrucción Técnica y Instrucción Profesional

La instrucción técnica dura 5 años y responde a exigencias precisas de la realidad productiva italiana, en particular en el campo del comercio, del turismo, de la industria, del transporte, de la construcción, de la agricultura y de las actividades de carácter social (dirigidas a la persona). Hay muchas direcciones y niveles de especialización. Los principales son: contador mercantil y perito comercial; perito industrial; perito agrónomo; geómetra, perito para el turismo.

La instrucción profesional dura 5 años, pero prevé la posibilidad de conseguir la calificación profesional después de los primeros 3 años.

Ambos canales se concluyen con un examen de Estado y consienten el acceso a toda la formación terciaria (Universidad, Alta Formación Artística, Musical, y Coreográfica AFAM, Sistema de Instrucción y Formación Técnica Superior- IFTS).

LA INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (IFP)

284.¿Qué es?

Se trata de recorridos de estudios de duración de 3 y 4 años que permiten conseguir calificaciones profesionales reconocidas a nivel nacional y europeo, utilizables inmediatamente en el mundo laboral.

285 .¿Y después, ¿puedo inscribirme a la Universidad?

Sí, pero sólo si has conseguido un diploma de por lo menos cuatro años y cursando el quinto año de preparación al examen de Estado, necesario para inscribirte a la Universidad y a la alta formación artística, musical y coreográfica.

El diploma cuadrienal conseguido al final del recorrido de instrucción y formación profesional da también derecho a acceder a la instrucción y formación técnica superior (véase más adelante).

1.5 Universidad

286.¿Como está organizada la Universidad?

El sistema de instrucción universitaria se articula en dos niveles y prevé para cada facultad:

- Un primer nivel que dura tres años (Licenciatura)
- Un segundo nivel que dura dos años (Licenciatura de Especialización)

287.¿Quién puede inscribirse a la Universidad?

Aquellos que tengan el diploma de enseñanza en instituto o una calificación profesional pueden inscribirse (matricularse) en la Universidad para conseguir una licenciatura.

288.¿Cómo puedo acceder a la Universidad?

El acceso a las Universidades italianas está permitido a:

- Los ciudadanos de la Comunidad Europea residentes en cualquiera de sus Países o los ciudadanos extracomunitarios residentes en Italia, equiparados a los ciudadanos italianos en lo que respecta a la matrícula;
- Los ciudadanos extranjeros presentes en Italia con un permiso de residencia regular;
- Los ciudadanos extranjeros residentes en el extranjero que posean un visto por motivos de estudio.

289. ¿Cuáles son los títulos de estudio válidos para el acceso a la Universidad?

Aquellos que se han conseguido después de un período escolar de por lo menos 12 años si el período de estudios que has frecuentado fuera de Italia ha tenido una duración inferior a 12 años tendrás que presentar, además del diploma original de los estudios secundarios, también un certificado otorgado por la Universidad de la que provienes que certifique la superación de todos los exámenes previstos:

- para el primer año de estudios universitarios, en el caso de sistema escolar de 11 años.
- para los dos primeros años académicos en el caso de sistema escolar de 10 años.

290.¿Dónde y cuándo tengo que presentar la solicitud de inscripción?

La solicitud de inscripción se presenta a las ventanillas de la Secretaría de Estudiantes con Títulos Extranjeros, en los plazos previstos (julio-septiembre).

291¿Qué documentos tengo que presentar para la inscripción?

Tu título de estudios, comprobado por la Representación Diplomática Consular Italiana competente.

292.¿Cuántos puestos hay disponibles en las Universidades para los estudiantes extranjeros residentes en el extranjero?

El Decreto ley n.145 del 23 de diciembre del 2013 ha eliminado las cuotas para estudiantes extranjeros en las Universidades ,sujeto al cumplimiento de los procedimientos de acceso a las facultades a numero limitado.

293.Tengo un diploma de lengua italiana, ¿es un título preferente para el acceso a la Universidad?

Sí, a discreción de los Ateneos pueden constituir título preferente:

- el diploma de lengua y cultura italiana conseguido en las universidades para extranjeros de Perugia y de Siena;
- el certificado de competencia en lengua italiana otorgado por la III Universidad de estudios de Roma, o por la universidad para extranjeros de Perugia y de Siena;
- Los certificados de competencia en lengua italiana otorgados en el extranjero.

294.Soy un estudiante universitario. ¿Bajo qué condiciones puedo obtener la renovación de mi permiso de estadía por motivos de estudio?

El visto y el permiso de estadía por motivos de estudio se renuevan a los estudiantes que:

- hayan superado una evaluación de provecho en el primer año de curso y por lo menos dos evaluaciones en los años siguientes;
- presenten documentación que certifique que han tenido graves motivos de salud; en este caso, para la renovación del permiso de estadía es suficiente una sola evaluación de los cursos de estudio .

Las renovaciones no pueden ser otorgadas, de todos modos, por más de tres años después de la duración legal del curso de estudios.

Advertencia: La ley nro. 128 del 28 de noviembre del 2013 ha modificado la duración de los permisos de residencia para el estudio, afirmando que será plurienal , ó que corresponda a la duración de la carrera en estudio o de formación frecuentado ,a excepción de un evaluación anual . Esta enmienda entrará en vigor tan pronto como el Reglamento para la aplicación del Texto Unico de Inmigración se ajuste a las nuevas reglas.

295. He entrado en Italia para frecuentar la Universidad. ¿Puedo cambiar de carrera?

Si, previa autorización de la Universidad.

296.¿Puedo solicitar una nueva renovación de mi permiso de estadía por motivos de estudio para conseguir la especialización o el doctorado como investigador?

Si

297.¿Cuánto cuesta la inscripción a la Universidad?

Depende del Ateneo y de la facultad que elijas. De todos modos, los costos de la instrucción universitaria pueden ser elevados.

298.¿Puedo obtener una beca y otras ayudas económicas?

Sí, los estudiantes extranjeros pueden obtener becas, préstamos de honor y alojamiento. Las regiones pueden también permitir el acceso gratuito a la Universidad a los estudiantes extranjeros que estén en condiciones de grave dificultad económica si se presenta la adecuada documentación. Para más información sobre como acceder a estos servicios, dirígete a la Secretaría de Estudiantes Extranjeros de tu Universidad o de la Universidad que te interesa frecuentar.

1.6 Instrucción y formación técnica superior

299.¿Para qué sirve?

Son recorridos de alta especialización técnica y profesional, de duración variable de 1 a 2 años, comprende el stage y periodos de prácticas largos. Preparan técnicos superiores muy solicitados en el mercado del trabajo.

300.¿Quién la administra?

Los recorridos IFTS entran dentro de la programación de la oferta formativa de las Regiones, según un Plan trienal. Para conocer todo tipo de recorrido, visita el sitio <http://www.indire.it/ifts/nuovo/> oppure <http://www.bdp.it/ifts/2003/home.php>.

301.¿Cuánto cuesta frecuentar un curso de formación profesional?

La frecuencia a los cursos es gratuita; en algunos casos, está previsto igualmente un reembolso horario de los gastos.

302.¿Qué requisitos tengo que tener para ser admitido a un curso de formación profesional?

Pueden acceder a los cursos jóvenes y adultos en posesión de un diploma de educación secundaria superior, o del diploma profesional de técnico, conseguido a conclusión de recorridos cuatrienales de formación profesional. El acceso es consentido también a aquellos en posesión del ingreso al quinto año del recorrido del instituto y a aquellos que no poseen el diploma de instrucción secundaria superior. Para ellos vienen activados ciertos procedimientos para verificar las competencias adquiridas en anteriores recorridos de instrucción, formación y trabajos sucesivos a la conclusión de la obligación de la instrucción.

1.7 Reconocimiento de los títulos de estudio

303. Quisiera inscribirme a la Universidad / a cursos post-universitarios en Italia. ¿Qué tengo que hacer?

Para poder proseguir los estudios en Italia, tienes que presentar solicitud a la Universidad o al Instituto de Instrucción Universitaria que te interese frecuentar. Estas Universidades / Institutos en el ámbito de la propia autonomía y de eventuales acuerdos bilaterales y convenciones internacionales, en materia deciden sobre el reconocimiento de los títulos de estudio extranjeros.

A la solicitud se tienen que adjuntar los siguientes documentos:

- fotocopia del diploma traducido, legalizado y con una declaración de valor por parte de la Representación Diplomática Consular Italiana;
- fotocopia del diploma de licenciatura, perfeccionado como anteriormente indicado (en caso de inscripción a la licenciatura de especialización, la escuela de especialización o el master);
- certificado de los exámenes universitarios sostenidos, traducido y legalizado;
- programa de los exámenes sostenidos;
- fotocopia del documento de identidad o permiso de estadia.

304.¿Y qué sucede después?

Las autoridades académicas valorarán tu título de estudio, declarándolo equivalente por completo o en parte a la licenciatura italiana: en el primer caso, te serán reconocidos todos los exámenes; en el segundo, sólo algunos de ellos. La Universidad tiene que tomar una decisión antes de que pasen 90 días desde la presentación de la solicitud.

1.8 Reconocimiento de algunos títulos profesionales

305. Poseo un título profesional. ¿Qué tengo que hacer para hacer que mi título de estudio sea reconocido en Italia?

Tienes que presentar una solicitud al Ministerio competente. (visita la página <http://www.integrazionemigranti.gov.it/Documenti/Documents/Lavoro/elenco.pdf>)

306. ¿Cuánto tiempo es necesario para obtener el reconocimiento de un título profesional?

Antes de que pasen 30 días desde la recepción de la solicitud, el Ministerio competente se ocupa de comprobar que la documentación solicitada sea completa.

Antes de que pasen cuatro meses desde la presentación de la solicitud o de su eventual integración, el Ministerio dispone sobre el reconocimiento del título, emitiendo un decreto.

307. Soy un médico / enfermero/a. ¿A quién me tengo que dirigir?

Para los títulos comprendidos en el campo de enfermería y medicina, la competencia corresponde al Ministerio de Salud.

308. Soy un abogado / economista / biólogo / químico / agrónomo / geólogo / ingeniero / psicólogo / consultor de trabajo / aparejador / periodista / perito agrario e industrial. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento de estos títulos profesionales es el Ministerio de Justicia.

309. Soy un consultor de la propiedad industrial / intermediario comercial. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento es el Ministerio de Desarrollo Económico.

310. Soy un docente. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento de estos títulos profesionales, es el Ministerio de Educación de la Universidad y de la Investigación.